

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 6**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.348 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Cáceres Fernández y don Francisco Marmesat del Pino, contra las empresas “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, y “Servicios de Tratamientos Bancarios, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 19 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, doña Elena Bornaachea Morlans,

Resuelve: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 19 de octubre de 2009, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que vinculaban a don Ángel Cáceres Fernández y a don Francisco Marmesat del Pino, con las empresas “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, y “Servicios de Tratamientos Bancarios, Sociedad Anónima”, y acordando que se les abone por estas últimas con carácter solidario, las cantidades siguientes:

- 1) En concepto de indemnización por dicha extinción 44.595,95 euros a don Ángel Cáceres Fernández y 47.905,12 euros a don Francisco Marmesat del Pino.
- 2) En concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto 9.301,44 euros a don Ángel Cáceres Fernández y 9.263,77 euros a don Francisco Marmesat del Pino.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, y “Servicios de Tratamientos Bancarios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.170/10)